

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Karen Arrayales Rodriguez	Unidad administrativa: Subtesorería – Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FORTAMUN-CDMX, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN-CDMX.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia establecidos entre la entidad evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, siguiendo el "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptado a fondos del Ramo 33 los cuales tienen como instancia coordinadora a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información: 1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial. 2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial. 3. Información referente al Fondo recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación. Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados: Apartado 1: Características del Fondo. Apartado 2: Contribución y destino. Apartado 3: Gestión y operación. Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas. Apartado 5: Orientación y medición de resultados. Apartado 6: Conclusiones. Apartado 7: Anexos.	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

1. La creación del FORTAMUN-CDMX se derivó del decreto reformativo de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 29 de diciembre de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.
2. De acuerdo con lo que se ha podido identificar, la Ley de Coordinación Fiscal representa el único referente normativo aplicable al Fondo. Los artículos 36 al 38 delimitan la fórmula de cálculo, el uso autorizado y la distribución de los recursos correspondientes al FORTAMUN-CDMX.
3. Desde la perspectiva federal, el propósito del Fondo consiste en transferir a los municipios y demarcaciones territoriales una proporción de los ingresos federales, con el fin de fomentar finanzas públicas locales sólidas y sostenibles, y brindar una fuente de financiamiento que fortalezca su capacidad de respuesta ante las necesidades municipales.
4. Desde la perspectiva municipal, una vez incorporado el Fondo a la gestión local, su finalidad trasciende el financiamiento para orientarse a la atención directa de las necesidades municipales. En este sentido, el FORTAMUN-CDMX busca responder a los requerimientos no cubiertos de la administración pública municipal, derivados principalmente de la limitación en la disponibilidad de recursos financieros.
5. El Fondo tiene como propósito atender la insuficiencia de recursos que enfrentan las haciendas públicas municipales para cubrir sus necesidades, priorizando el cumplimiento de compromisos financieros, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con servicios de agua y saneamiento, la modernización de los sistemas locales de recaudación, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de requerimientos vinculados con la seguridad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
6. Respecto al universo de atención, el Fondo no identifica población potencial, ya que su intervención no implica la entrega directa de bienes o servicios a la población. Su objetivo se dirige a un área de enfoque potencial, constituida por las necesidades institucionales insatisfechas de los gobiernos municipales.
7. Asimismo, el Fondo no define una población objetivo, sino que se orienta hacia un área de enfoque objetivo, constituida por los requerimientos no atendidos de la administración pública municipal que se programan para su atención durante el ejercicio fiscal correspondiente.
8. De manera complementaria, el Fondo incorpora un área de enfoque atendida, conformada por las necesidades operativas de la administración pública municipal que lograron ser atendidas durante el ejercicio fiscal vigente.

Apartado 2: Contribución y destino

1. Existe evidencia documental en el municipio que permite identificar las necesidades institucionales cuya atención puede ser fortalecida con recursos provenientes del FORTAMUN-CDMX.
2. La entidad federativa cuenta con documentación que define los criterios aplicables para la distribución de recursos a los municipios beneficiarios.
3. El destino de los recursos se documenta en el municipio a través del Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN-CDMX, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las fichas técnicas de indicadores de la MIR municipal del Fondo.
4. El municipio mantiene alineación entre el diagnóstico de necesidades y el destino de los recursos asignados.
5. Con base en la información emitida por el municipio, no se ejecutaron acciones con recursos del FORTAMUN-CDMX en coordinación con otras fuentes de financiamiento.

Apartado 3: Gestión y operación

1. El municipio cuenta con un proceso para la gestión del Fondo, el cual deberá ser documentado e integrado al expediente correspondiente.
2. El municipio se fundamenta en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para planeación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.
3. Se cuenta con instrumentos documentales que respaldan la verificación del cumplimiento programado en las transferencias de aportaciones realizadas por el municipio.
4. No se recibió evidencia documental que sustente que el municipio haya recibido capacitaciones sobre la normatividad y operación del Fondo.
5. La sostenibilidad operativa del Fondo podría verse comprometida por la limitada capacidad recaudatoria de los municipios y su dependencia de recursos federales.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. La información del FORTAMUN-CDMX se encuentra sistematizada por el municipio a través del SRFT.
2. A través del SRFT y los reportes de avance de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal, el municipio da seguimiento al desempeño del FORTAMUN-CDMX.
3. No se recibió evidencia documental de la existencia de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, pero el municipio cuenta con un apartado especial dentro de su portal de transparencia para publicar el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN". Tampoco se identificaron procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

1. Los resultados del FORTAMUN-CDMX se documentan por el municipio a través de reportes del SRFT, del cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y de informes de evaluaciones externas.
2. No se reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí se documentaron avances en la MIR municipal.
3. Al cuarto trimestre de 2024, no se reportaron indicadores de gestión en el marco de la MIR federal. En cambio, la MIR municipal presentó cumplimiento en cinco indicadores establecidos.
4. El municipio dispone de una MIR específica para el Fondo, elaborada a nivel local y con los elementos requeridos conforme a la normatividad aplicable.
5. El municipio ha llevado a cabo distintos ejercicios de evaluación aplicados al Fondo, conforme a sus atribuciones y al marco normativo correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN-CDMX contribuye a atender.
- El estado cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios,
- El municipio documenta el destino de las aportaciones a través del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN, las fichas técnicas de indicadores de la MIR y los registros del SRFT.
- Existe correspondencia entre la documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades que pretende atender el Fondo con el destino de las aportaciones en el municipio.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN-CDMX.
- El municipio documenta los resultados del FORTAMUN-CDMX por medio reportes del SRFT, reportes de cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y por informes finales de evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- El municipio cuenta con una MIR exclusiva del Fondo a nivel municipal, la cual contiene las características necesarias.

2.2.2 Oportunidades:

- De acuerdo con información proporcionada por el municipio, no se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN-CDMX en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.
- El municipio compartió una tabla general de los procesos que llevan a cabo en la gestión y operación del Fondo.
- No se recibió evidencia documental que sustente haber recibido capacitaciones sobre la normatividad y operación del Fondo.
- El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN-CDMX.
- La dependencia y/o entidad responsable del FORTAMUN-CDMX y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- No reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- No reportó cumplimiento de indicadores de gestión de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- Se han implementado diversos ejercicios evaluativos por parte del Municipio de Puerto Peñasco para analizar el desempeño del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- De acuerdo con lo expresado por el Municipio como parte de la respuesta a la solicitud de información inicial, es la Ley de Coordinación Fiscal el documento que guía los mecanismos para planear los proyectos a ejecutar con recursos del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se presentan los resultados obtenidos en cada sección conforme a los criterios de evaluación establecidos:

Apartado de la evaluación	Total de preguntas	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	12 de 12
Gestión y operación	6	3	3	10 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	3	2	1	7 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

Cada reactivo de tipo cuantitativo contempló una puntuación máxima de 4 unidades.

Como resultado de lo anterior, se alcanzó una puntuación de 29 sobre 32 puntos posibles, equivalente a una **calificación de 9.1** en una escala máxima de 10.

Se identifica una **fortaleza en el manejo y conocimiento de los recursos del Fondo por parte del área responsable**, atribuible a la experiencia acumulada por las y los servidores públicos encargados de su operación en el municipio.

Contar con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo** elaborada a nivel municipal representa una **herramienta clave para fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional**. Esta matriz permite al municipio vincular objetivos, indicadores y medios de verificación de manera estructurada, facilitando la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras. La experiencia acumulada por el municipio en la elaboración de la MIR durante varios ejercicios fiscales, aplicando de forma consistente la Metodología de Marco Lógico, evidencia un compromiso sostenido con la mejora continua, la gestión orientada a resultados y el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso del FORTAMUN-CDMX.

Adicionalmente, se destaca la necesidad de **fortalecer la recaudación local del municipio**, dado que persisten riesgos que podrían incidir en la operación integral del Fondo. Estos riesgos se relacionan con la alta dependencia de las haciendas municipales respecto a las participaciones y aportaciones federales, así como con los desafíos en su capacidad recaudatoria propia.

Entre las principales **amenazas** se encuentran las posibles reformas a la normatividad aplicable al Fondo que alteren el ejercicio de sus recursos, así como la disminución en la recaudación federal que afecte el monto de las transferencias a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

La aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Peñasco **se realizó de manera adecuada**, cumpliendo con los plazos establecidos, las obligaciones programáticas, las metas previstas, los objetivos institucionales y el marco normativo correspondiente.

Con el objetivo de robustecer el desempeño del Fondo en el ámbito municipal, y en atención a los hallazgos detectados, se formularon recomendaciones que se presentan al término de cada reactivo de evaluación en el presente documento, así como de manera consolidada en el anexo 5, denominado **"Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-CDMX"**.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Apartado 1: Características del Fondo

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del Fondo incluyendo sus antecedentes, perspectivas (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

Apartado 2: Contribución y destino

- Para este apartado no se emitieron recomendaciones.

Apartado 3: Gestión y operación

- Integrar en el Manual de Procedimientos los procesos relativos al FORTAMUN-CDMX que aplica la unidad responsable del Fondo.
- Documentar e integrar en el expediente técnico anual los procedimientos aplicados para la planeación de los recursos del Fondo.
- Documentar las evidencias generadas durante las capacitaciones y anexarlas al expediente técnico del ejercicio anual del Fondo.
- Fortalecer la captación de ingresos municipales propios con el objetivo de reducir la dependencia financiera respecto a las transferencias provenientes de la federación y el gobierno estatal.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Incluir en el expediente técnico anual la documentación relativa a la transparencia y rendición de cuentas del Fondo, conforme a lo indicado en la presente evaluación.
- Establecer y documentar los mecanismos para atender solicitudes de acceso a la información del Fondo, integrándolos al expediente técnico anual.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Incorporar al expediente técnico anual las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el municipio que guarden relación con el Fondo.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores estratégicos contenidos en la MIR federal del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada o destacada, los indicadores estratégicos de la MIR municipal del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada o destacada, los indicadores de gestión de la MIR federal y municipal del Fondo.
- Dar seguimiento puntual a las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

6623-28-00-07

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

5.2 Siglas:

FORTAMUN-CDMX

5.3 Ente público coordinador del programa:

Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Tesorería Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: L.C.P. Eliodoro García de la Torre

Teléfono: 6381082200 ext.1161

Correo: tesoreromunicipal@puertopenasco.gob.mx

Unidad administrativa:

Tesorería Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒

6.1.2 Invitación a tres ☐

6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐

6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control Interno y Evaluación Gubernamental / Secretaría de Ayuntamiento / Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$163,946.67 (IVA incluido)

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación (link): <https://conac.puertopenasco.gob.mx/lqcq/>

7.2 Difusión en internet del formato (link): <https://conac.puertopenasco.gob.mx/lqcq/>

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Karen Arrayales Rodriguez	Unidad administrativa: Subtesorería – Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISMUN-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAISMUN-CDMX, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAISMUN-CDMX.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se llevó a cabo con base en los Términos de Referencia acordados entre la instancia evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, apegados al "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información: 1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial. 2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial. 3. Información referente al Fondo recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación. Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados: Apartado 1: Características del Fondo. Apartado 2: Contribución y destino. Apartado 3: Gestión y operación. Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas. Apartado 5: Orientación y medición de resultados. Apartado 6: Conclusiones. Apartado 7: Anexos.	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

1. La creación del FAISMUN-CDMX se derivó del decreto reformativo de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 29 de diciembre de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.
2. El marco normativo del FAISMUN-CDMX está integrado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales regulan el uso de sus recursos. Los artículos 32 al 35 de la LCF precisan el cálculo, destino y distribución de los fondos entre federación, estados y municipios.
3. El FAIS, desde el ámbito federal, busca canalizar recursos hacia gobiernos subnacionales para fortalecer su capacidad financiera y atender rezagos en infraestructura social básica, especialmente en zonas marginadas, bajo un marco operativo claramente delimitado. En esencia, busca robustecer la hacienda pública municipal.
4. Una vez que el Fondo opera como programa local, su finalidad se redefine: ya no busca financiar al municipio, sino beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y a las localidades con mayor rezago social, mediante obras de infraestructura básica en zonas prioritarias.
5. El Fondo tiene como finalidad atender los déficits en infraestructura social básica que afectan a la población en situación de pobreza extrema, particularmente en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, así como en zonas de atención prioritaria dentro de municipios y demarcaciones territoriales. Esta carencia impacta negativamente en el cumplimiento de los niveles mínimos de bienestar.
6. En el "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", elaborado en diciembre de 2014 por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), actualmente Secretaría de Bienestar, se establecen las categorías de población vinculadas al Fondo: potencial, objetivo y atendida.

Apartado 2: Contribución y destino

1. El municipio dispone de documentación que contiene un diagnóstico de las necesidades susceptibles de ser atendidas mediante la aplicación de recursos provenientes del FAISMUN-CDMX.
2. La entidad federativa dispone de lineamientos formalmente establecidos que orientan la distribución de las aportaciones entre los municipios.
3. El destino de los recursos se documenta en el municipio a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y del Formato de gastos ejercidos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
4. El municipio mantiene alineación entre el diagnóstico de necesidades y el destino de los recursos asignados.
5. Con base en la información emitida por el municipio, no se realizaron obras, acciones sociales básicas ni inversiones financiadas con recursos del FAISMUN-CDMX en coordinación con otras fuentes de financiamiento.

Apartado 3: Gestión y operación

1. El municipio cuenta con un proceso para la gestión del Fondo, el cual deberá ser documentado e integrado al expediente correspondiente.
2. El municipio dispone de instrumentos formalmente establecidos que respaldan la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN-CDMX.
3. Se cuenta con instrumentos documentales que respaldan la verificación del cumplimiento programado en las transferencias de aportaciones realizadas por el municipio.
4. Durante el ejercicio fiscal 2024, el personal servidor público vinculado a la operación del FAISMUN-CDMX fue capacitado en los aspectos normativos y operativos del Fondo.
5. La sostenibilidad operativa del Fondo podría verse comprometida por la limitada capacidad recaudatoria de los municipios y su dependencia de recursos federales.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

1. La información del FAISMUN-CDMX se encuentra sistematizada por el municipio a través de la MIDS y el SRFT.
2. A través del SRFT y los reportes de avance de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal, el municipio da seguimiento al desempeño del FAISMUN-CDMX.
3. Aunque existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio respecto al FAISMUN-CDMX, no se detectaron procesos definidos para gestionar solicitudes de acceso a la información conforme al marco normativo aplicable.
4. El municipio llevó a cabo la instalación y puesta en marcha de comités de participación social, dejando constancia de dichas acciones mediante actas oficiales.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

1. Los resultados del FAISMUN-CDMX se documentan por el municipio a través de reportes de la MIDS, del SRFT, del cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y de informes de evaluaciones externas.
2. No se reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí se documentaron avances en la MIR municipal.
3. Se reportaron avances en los indicadores de gestión de la MIR federal y municipal.
4. El municipio dispone de una MIR específica para el Fondo, elaborada a nivel local y con los elementos requeridos conforme a la normatividad aplicable.
5. El municipio ha llevado a cabo distintos ejercicios de evaluación aplicados al Fondo, conforme a sus atribuciones y al marco normativo correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio dispone de documentación que contiene un diagnóstico de las necesidades susceptibles de ser atendidas mediante los recursos del FAISMUN-CDMX.
- El estado cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones a través de la MIDS, SRFT y Formato de gastos ejercidos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio.
- El municipio compartió una tabla general de los procesos relacionados con el Fondo.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN-CDMX.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Personal involucrado en la operación del FAISMUN-CDMX recibió capacitación sobre el Fondo durante 2024.
- El municipio cuenta con información sistematizada del Fondo a través de la MIDS y del SRFT.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del Fondo a través del SRFT y el reporte de avance en el cumplimiento de los indicadores de su MIR, elaborada a nivel municipal.
- El municipio implementó los comités de participación social, registrando estas acciones a través de sus respectivas actas.
- El municipio documenta los resultados del Fondo a través de reportes de la MIDS, reportes del SRFT, reportes de cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y por informes finales de evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- El municipio dispone de una MIR específica del Fondo, elaborada en el ámbito municipal.

2.2.2 Oportunidades:

- De acuerdo con información proporcionada por el municipio, no se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN-CDMX en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.
- La instancia responsable del Fondo, así como las áreas municipales vinculadas a su operación, disponen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, no se identificaron procedimientos específicos para la atención de solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad vigente.
- No se reportó cumplimiento respecto a los indicadores estratégicos establecidos en la MIR federal; sin embargo, sí se acreditó avance conforme a los indicadores definidos en la MIR municipal.
- Se reportó avance en los indicadores de gestión correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados federal y municipal.
- Se han implementado diversas evaluaciones para analizar el desempeño del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se detectaron debilidades.

2.2.4 Amenazas:

- Se identifican amenazas que podrían comprometer el funcionamiento del Fondo, asociadas a la limitada autonomía financiera de los municipios y su dependencia de transferencias federales ante los bajos niveles de recaudación local.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se presentan los resultados obtenidos en cada sección conforme a los criterios de evaluación establecidos:

Apartado de la evaluación	Total de preguntas	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	12 de 12
Gestión y operación	6	3	3	12 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	4	2	2	7 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

Cada reactivo de tipo cuantitativo contempló una puntuación máxima de 4 unidades.

Como resultado de lo anterior, se alcanzó una puntuación de 31 sobre 32 puntos posibles, equivalente a una **calificación de 9.7** en una escala máxima de 10.

Se identifica una **fortaleza en el manejo y conocimiento de los recursos del Fondo por parte del área responsable**, atribuible a la experiencia acumulada por las y los servidores públicos encargados de su operación en el municipio.

Contar con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo** elaborada a nivel municipal representa una **herramienta clave para fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional**. Esta matriz permite al municipio vincular objetivos, indicadores y medios de verificación de manera estructurada, facilitando la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras. La experiencia acumulada por el municipio en la elaboración de la MIR durante varios ejercicios fiscales, aplicando de forma consistente la Metodología de Marco Lógico, evidencia un compromiso sostenido con la mejora continua, la gestión orientada a resultados y el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso del FAISMUN-CDMX.

Adicionalmente, se destaca la necesidad de **fortalecer la recaudación local del municipio**, dado que persisten riesgos que podrían incidir en la operación integral del Fondo. Estos riesgos se relacionan con la alta dependencia de las haciendas municipales respecto a las participaciones y aportaciones federales, así como con los desafíos en su capacidad recaudatoria propia.

Entre las principales **amenazas** se encuentran las posibles reformas a la normatividad aplicable al Fondo que alteren el ejercicio de sus recursos, así como la disminución en la recaudación federal que afecte el monto de las transferencias a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

La aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Peñasco **se realizó de manera adecuada**, cumpliendo con los plazos establecidos, las obligaciones programáticas, las metas previstas, los objetivos institucionales y el marco normativo correspondiente.

Con el objetivo de robustecer el desempeño del Fondo en el ámbito municipal, y en atención a los hallazgos detectados, se formularon recomendaciones que se presentan al término de cada reactivo de evaluación en el presente documento, así como de manera consolidada en el anexo 5, denominado "**Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN-CDMX**".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Apartado 1: Características del Fondo

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del Fondo incluyendo sus antecedentes, perspectivas (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

Apartado 2: Contribución y destino

- Para este apartado no se emitieron recomendaciones.

Apartado 3: Gestión y operación

- Documentar los procesos del Fondo, especificando con claridad la distribución de responsabilidades y tareas entre los actores participantes e integrar dicha información en el expediente técnico correspondiente al ejercicio anual.
- Fortalecer la captación de ingresos municipales propios con el objetivo de reducir la dependencia financiera respecto a las transferencias provenientes de la federación y el gobierno estatal.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Diseñar, documentar e incorporar al expediente técnico anual del Fondo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, conforme a las características establecidas, garantizando su publicación en el sitio web oficial del municipio.
- Diseñar, documentar e incorporar al expediente técnico anual del Fondo los procedimientos destinados a la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información vinculada al Fondo, conforme a la normatividad aplicable.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Garantizar la publicación trimestral de los reportes del SRFT en el portal oficial de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores estratégicos contenidos en la MIR federal del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada o destacada, todos los indicadores de gestión de la MIR federal del Fondo.
- Dar seguimiento puntual a las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

6623280007

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

5.2 Siglas:

FAISMUN-CDMX

5.3 Ente público coordinador del programa:

Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Heriberto Rentería Sánchez

Teléfono: 6381082200 ext. 1135

Correo: heriberto.renteria@puertopenasco.gob.mx

Unidad administrativa:

Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒

6.1.2 Invitación a tres ☐

6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐

6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control Interno y Evaluación Gubernamental / Secretaría de Ayuntamiento / Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$163,946.67 (IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos federales

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación (link): https://conac.puertopenasco.gob.mx/lgcg/
7.2 Difusión en internet del formato (link): https://conac.puertopenasco.gob.mx/lgcg/

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Karen Arrayales Rodriguez	Unidad administrativa: Subtesorería – Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de los recursos provenientes de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera destinados, preferentemente, para acciones de pavimentación. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de los recursos en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Registro Público Vehicular (REPUVE), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de dichos recursos en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia establecidos entre la entidad evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, siguiendo el "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptado a las características del REPUVE. Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información: 1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial. 2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial. 3. Información referente al Registro recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación. Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados: Apartado 1: Características del Registro. Apartado 2: Contribución y destino. Apartado 3: Gestión y operación. Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas. Apartado 5: Orientación y medición de resultados. Apartado 6: Conclusiones. Apartado 7: Anexos.	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Registro

1. La creación del REPUVE se formalizó el 1° de septiembre de 2004 con la entrada en vigor de la Ley del Registro Público Vehicular, la cual sustituyó a la Ley del Registro Nacional de Vehículos publicada previamente el 2 de junio de 1998 en el Diario Oficial de la Federación.
2. El REPUVE constituye un sistema de información integrado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, orientado a brindar certeza jurídica y fortalecer la seguridad en las operaciones relacionadas con vehículos.
3. El "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", señala que tiene por objeto *"fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, y no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país, mediante las facilidades administrativas y estímulos que en el mismo se prevén"*.
4. Dentro del mismo decreto se menciona que *"los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos a que se refiere el artículo 3, fracción V de este Decreto serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, conforme a los convenios que para tales efectos celebre dicha Secretaría con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 de este instrumento"*.
5. El REPUVE sirve como herramienta de apoyo para supervisar y dar seguimiento a la regularización de vehículos usados provenientes del extranjero.
6. Los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" fueron publicados el 3 de mayo de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación.
7. Desde la perspectiva federal, el REPUVE opera como un sistema de información que, en su carácter de Dirección General, forma parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Su propósito es garantizar seguridad jurídica en los actos vinculados a vehículos mediante mecanismos de identificación vehicular.
8. Desde la perspectiva municipal, el REPUVE se utiliza como instrumento de apoyo en la supervisión de vehículos usados provenientes del extranjero que se incorporan al esquema de regularización establecido en el Decreto correspondiente.
9. Los ingresos derivados del proceso de regularización de vehículos usados de origen extranjero están destinados a cubrir requerimientos de pavimentación en los municipios.
10. El REPUVE tiene como finalidad servir como herramienta auxiliar en el control de vehículos usados de origen extranjero que se incorporan al proceso de regularización, conforme al Decreto publicado el 19 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
11. Por la naturaleza del uso final de los recursos derivados de la regularización vehicular, el REPUVE no identifica poblaciones específicas, sino áreas prioritarias de actuación, como se indica enseguida:
Área de enfoque potencial: vialidades del municipio.
Área de enfoque objetivo: vialidades con necesidades de pavimentación en el municipio.
Área de enfoque atendida: vialidades pavimentadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

Apartado 2: Contribución y destino

1. El municipio dispone de documentación que incluye un diagnóstico sobre las necesidades susceptibles de ser atendidas con recursos del REPUVE; sin embargo, dicho diagnóstico presenta limitaciones en cuanto a profundidad y detalle, particularmente en lo relativo a las demandas de pavimentación.
2. La entidad federativa cuenta con bases documentadas que regulan la asignación de recursos a los municipios.
3. Por medio de los expedientes de las obras, así como del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", el municipio documenta el destino de las aportaciones.
4. El destino de los recursos del REPUVE en el municipio guarda coherencia con el diagnóstico de necesidades plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024; sin embargo, el análisis contenido en dicho plan presenta limitaciones en cuanto a profundidad y detalle.
5. No hubo concurrencia de los recursos del REPUVE con otras fuentes de financiamiento.

Apartado 3: Gestión y operación

1. No se recibió evidencia que acreditara la existencia de procesos formalmente documentados para la gestión y operación de los recursos asignados al REPUVE.
2. No se recibió evidencia sobre mecanismos documentados de planeación en los proyectos financiados con recursos del REPUVE.
3. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

4. El municipio dispone de mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos; sin embargo, dichos procedimientos no se encuentran sistematizados ni integrados en una estructura operativa formal.
5. No se recibió evidencia documental sobre capacitaciones recibidas por el municipio relacionadas a la normatividad y operación de los recursos a ejecutar del REPUVE.
6. Aunque el municipio no manifestó obstáculos vinculados al REPUVE, la dependencia de recursos federales y las debilidades en la recaudación local representan un riesgo latente para la adecuada aplicación de las ministraciones de recursos que recibe.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

1. No se recibió evidencia documental de la existencia de información sistematizada relacionada al REPUVE.
2. Por medio de los expedientes de las obras, así como del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", el municipio reporta información para monitorear el desempeño del REPUVE.
3. Aunque no se recibió documentación que respalde un mecanismo estructurado de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta con la plataforma digital "Conoce tu obra REPUVE", donde se publica información, algo limitada, sobre las obras ejecutadas con dichos recursos.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

1. Por medio de los expedientes de las obras, del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", así como de evaluaciones realizadas municipio documenta los resultados del ejercicio de recursos del REPUVE.
2. No se recibieron resultados relacionados a indicadores estratégicos o de gestión relacionados al REPUVE.
3. No se recibió evidencia documental de la existencia de una MIR relacionada al REPUVE.
4. El municipio sometió al REPUVE a una Evaluación del Desempeño, correspondiente a su ejercicio fiscal 2023.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones por medio de los expedientes de obra y los formatos de "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN".
- Existe consistencia entre la documentación que identifica el diagnóstico de necesidades atendidas por el REPUVE y el destino de las aportaciones municipales, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024. No obstante, el diagnóstico incluido en dicho instrumento presenta un nivel de detalle limitado y escasa profundidad.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El Municipio de Puerto Peñasco sometió al REPUVE a una Evaluación del Desempeño, correspondiente a su ejercicio fiscal 2023.

2.2.2 Oportunidades:

- En el marco del eje rector 3, denominado "Peñasco antes que nada", del Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024, se presenta un diagnóstico muy breve y con alcance limitado respecto a las necesidades de pavimentación en el municipio.
- No hubo concurrencia del REPUVE con otras fuentes de financiamiento.
- No se recibió evidencia de la existencia de procesos documentados en la gestión y operación de recursos del REPUVE.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, pero no se encuentran sistematizados.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del REPUVE, pero no se encuentra sistematizada.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, pero el municipio cuenta con un sitio web llamado "Conoce tu obra REPUVE" en la que se menciona una breve información al respecto de obras realizadas con recursos del tema central de la presente evaluación.
- Por medio de los expedientes de las obras, del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", así como de evaluaciones realizadas al REPUVE, el Municipio de Puerto Peñasco documenta sus resultados.
- El municipio se encuentra en proceso de elaboración de una MIR exclusiva del Registro apegada a la MML.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio planea las obras de pavimentación a ejecutar en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos correspondientes, pero no se encontró evidencia de identificación y priorización de las necesidades diferenciadas ni una sistematización de los proyectos resultantes.
- No se recibió evidencia documental sobre capacitaciones recibidas por el Municipio de Puerto Peñasco relacionadas a la normatividad y operación de los recursos a ejecutar del REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de información sistematizada relacionada al REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores estratégicos relacionados al REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores de gestión relacionados al REPUVE.

2.2.4 Amenazas:

- A pesar de que el Municipio de Puerto Peñasco no expresó haber presentado retos referentes al REPUVE, es importante mencionar que una amenaza que se presenta que podría afectar al objetivo de aplicación de los recursos del REPUVE, es la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se presentan los resultados obtenidos en cada sección conforme a los criterios de evaluación establecidos:

Apartado de la evaluación	Total de preguntas	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	10 de 12
Gestión y operación	6	3	3	9 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	3	2	1	4 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

Cada reactivo de tipo cuantitativo contempló una puntuación máxima de 4 unidades.

Como resultado de lo anterior, se alcanzó una puntuación de 23 sobre 32 puntos posibles, equivalente a una **calificación de 7.2** en una escala máxima de 10.

La mejora de los procesos de gestión y operación del REPUVE en el ámbito municipal representa una condición estratégica para optimizar el uso de los recursos derivados de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. Una gestión eficiente no solo permite garantizar la trazabilidad administrativa de dichos recursos, sino que también contribuye a maximizar su impacto en la atención de necesidades prioritarias, como la pavimentación en los municipios.

En este sentido, resulta indispensable **avanzar hacia la sistematización de los mecanismos operativos, la estandarización de procedimientos y la articulación interinstitucional** que permita una ejecución más ordenada, eficaz y alineada con los objetivos del Decreto correspondiente. Asimismo, la generación de información confiable, oportuna y desagregada es clave para sustentar la toma de decisiones, facilitar el monitoreo del desempeño y fortalecer la planeación territorial.

En suma, mejorar la gestión, la generación de información y la rendición de cuentas en torno al REPUVE no solo permite elevar la calidad del gasto público, sino que habilita condiciones para **una gobernanza más efectiva, orientada a resultados y con capacidad de respuesta** ante las demandas ciudadanas.

Contar con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Registro** elaborada a nivel municipal representa una **herramienta clave para fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional**. Esta matriz permite al municipio vincular objetivos, indicadores y medios de verificación de manera estructurada, facilitando la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras. Por lo anterior, se destaca la **proactividad del municipio en la elaboración de una MIR exclusiva del Registro a nivel municipal**, matriz que se encuentra en proceso de elaboración.

Adicionalmente, se destaca la necesidad de **fortalecer la recaudación local del municipio**, dado que persisten riesgos que podrían incidir en la operación integral del Registro. Estos riesgos se relacionan con la alta dependencia de las haciendas municipales respecto a las participaciones y aportaciones federales, así como con los desafíos en su capacidad recaudatoria propia.

Entre las principales **amenazas** se encuentran las posibles reformas a la normatividad aplicable al Registro que alteren el ejercicio de sus recursos, así como la disminución en la recaudación federal que afecte el monto de las transferencias a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

La aplicación de los recursos del Registro en el Municipio de Puerto Peñasco **se realizó de manera adecuada**, cumpliendo con los plazos establecidos, las obligaciones programáticas, las metas previstas, los objetivos institucionales y el marco normativo correspondiente.

Con el objetivo de robustecer el desempeño del Registro en el ámbito municipal, y en atención a los hallazgos detectados, se formularon recomendaciones que se presentan al término de cada reactivo de evaluación en el presente documento, así como de manera consolidada en el anexo 5, denominado **“Análisis FODA y recomendaciones del REPUVE”**.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Apartado 1: Características del Fondo

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del Registro incluyendo sus antecedentes, perspectivas (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

Apartado 2: Contribución y destino

- Realizar un diagnóstico integral que identifique las causas y consecuencias de las necesidades detectadas, así como su cuantificación precisa.
- Desarrollar un diagnóstico detallado que permita establecer la relación causal de las problemáticas, sus efectos asociados y la magnitud cuantificable de las necesidades.

Apartado 3: Gestión y operación

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Integrar los procesos relativos al REPUVE en el Manual de Procedimientos de la unidad responsable del Registro.
- Documentar los mecanismos de planeación de los proyectos financiados con recursos del REPUVE, conforme a los criterios establecidos en esta evaluación.
- Sistematizar la información derivada del seguimiento del ejercicio de los recursos.
- Cursar capacitaciones referentes a la normatividad y operación de los recursos a ejecutar del REPUVE, capturar las evidencias e integrarlas en el expediente técnico anual.
- Fortalecer la captación de ingresos municipales propios con el objetivo de reducir la dependencia financiera respecto a las transferencias provenientes de la federación y el gobierno estatal.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Sistematizar la información relacionada con el REPUVE.
- Sistematizar la información para monitorear el desempeño del REPUVE.
- Diseñar, documentar e incorporar al expediente técnico anual del Registro los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, conforme a las características establecidas, garantizando su publicación en el sitio web oficial del municipio.
- Diseñar, documentar e incorporar al expediente técnico anual del Registro los procedimientos destinados a la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información vinculada al Registro, conforme a la normatividad aplicable.
- Integrar al expediente técnico anual, las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el municipio y que sean relacionadas al REPUVE.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Documentar los resultados del REPUVE por medio de indicadores estratégicos y de gestión.
- Dar seguimiento y cumplimiento a indicadores estratégicos relacionados al REPUVE.
- Dar seguimiento y cumplimiento a indicadores de gestión relacionados al REPUVE.
- Elaborar una MIR municipal exclusiva del REPUVE que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.
- Continuar realizando evaluaciones externas periódicas al REPUVE y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas deriven.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

6623-28-00-07

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Registro Público Vehicular

5.2 Siglas:

REPUVE

5.3 Ente público coordinador del programa:

Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal X Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Nombre: Ing. Heriberto Rentería Sánchez Teléfono: 6381082200 ext. 1135 Correo: heriberto.renteria@puertopenasco.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control Interno y Evaluación Gubernamental / Secretaría de Ayuntamiento / Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$163,946.67 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación (link): https://conac.puertopenasco.gob.mx/lgcq/
7.2 Difusión en internet del formato (link): https://conac.puertopenasco.gob.mx/lgcq/